

Dirección Regional de Educación Huancavelica

Dirección de Gestión Pedagógica

VII
ciclo
SECUNDARIA

“Huancavelica sí lee”

La Hora *de la* Lectura Familiar

Con preguntas de comprensión
Según desempeños CNEB



Desarrolla tu pensamiento:
Realiza las inferencias

**Una Deuda Pendiente con la Equidad
Nacional**

HUANCAYELICA - 2025

Semana

25

Comunicación
LIVEWORKSHEETS

Una Deuda Pendiente con la Equidad Nacional

En un aula rural, Rosa María permanecía aislada en una esquina por su disfemia, mientras sus compañeros participaban activamente en clases. Esta escena, repetida en miles de instituciones educativas, refleja una realidad inaceptable: la exclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales.

La implementación efectiva de la educación inclusiva, establecida por la Ley N° 30797, es una necesidad impostergable que no solo garantiza derechos fundamentales, sino que fortalece la calidad educativa y construye una sociedad más justa.

Mi primera razón se fundamenta en el cumplimiento de derechos humanos básicos. La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a la educación sin discriminación alguna. La Ley N° 30797, que modifica la Ley General de Educación, operacionaliza este principio al normar que todas las instituciones educativas deben garantizar el acceso, permanencia y logro de aprendizajes para estudiantes con necesidades educativas especiales. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2017), el 5.2% de la población peruana vive con algún tipo de necesidad educativa especial, lo que representa aproximadamente 1.6 millones de personas que requieren atención educativa especializada. Excluir a estos ciudadanos del sistema educativo regular constituye una violación flagrante de sus derechos constitucionales y perpetúa ciclos de marginalización social.

En segundo lugar, la evidencia científica demuestra que la educación inclusiva mejora la calidad educativa para todos los estudiantes. Un estudio longitudinal realizado por la UNESCO (2020) en 15 países demostró que las aulas inclusivas registran mejores resultados académicos generales, mayor desarrollo de habilidades socioemocionales y reducción significativa del bullying escolar. El meta-análisis de Kalambouka y otros (2007), que revisó 89 investigaciones sobre inclusión educativa, concluyó que el 81% de los estudios reportaron efectos positivos o neutros en el rendimiento de estudiantes sin necesidades educativas especiales cuando compartían aulas con compañeros con necesidades educativas especiales. Estas cifras refutan categóricamente el mito de que la inclusión compromete la calidad educativa.

Mi tercer argumento se centra en los beneficios económicos y sociales a largo plazo. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2019) calculó que cada dólar invertido en educación inclusiva genera un retorno de 7 dólares en productividad económica y reducción de costos sociales. Si incluimos a estudiantes en las aulas como Rosa María y le brindamos la atención necesaria, no solo se benefician académicamente, sino que enriquecen el aprendizaje de sus compañeros al compartir experiencias y conocimientos que ningún texto contiene. Este ejemplo ilustra cómo la diversidad en el aula genera valor educativo adicional imposible de obtener en ambientes homogéneos. Los críticos argumentan que los costos de implementación son prohibitivos y que los docentes carecen de preparación adecuada. Sin embargo, el Banco Mundial (2018) demostró que mantener sistemas paralelos de educación especial cuesta 3.2 veces más que implementar programas inclusivos efectivos. Respecto a la formación docente, la Ley N° 30797 establece la obligatoriedad de capacitación en educación inclusiva, transformando esta limitación actual en una oportunidad de mejora profesional.

La educación inclusiva no es una concesión benevolente hacia los "diferentes", sino una estrategia pedagógica integral que beneficia a toda la comunidad educativa. La historia de Rosa María demuestra que cada estudiante excluido representa una pérdida irreparable de potencial humano y riqueza cultural. La Ley N° 30797 nos ofrece el marco legal necesario; ahora corresponde a la sociedad peruana la voluntad política y el compromiso ético para implementarla efectivamente. Solo así construiremos un sistema educativo que verdaderamente prepare ciudadanos para una sociedad democrática, diversa y equitativa donde cada persona pueda desarrollar su máximo potencial sin restricciones arbitrarias.

ACTIVIDADES

Responde preguntas de tipo literal:

(Busca las respuestas en el texto)

1. Relaciona correctamente los elementos de la columna A con los datos de la columna B, según el contenido del texto:

Columna A:

- 1. Ley N° 30797
 - 2. OCDE (2019)
 - 3. UNESCO (2020)
- a. 1(III), 2(II), 3(I)
 - b. 1(I), 2(II), 3(III)

Columna B:

- I. Retorno de inversión en educación inclusiva
 - II. Normativa que garantiza la inclusión en IE
 - III. Beneficios académicos y sociales de aulas inclusivas
- c. 1(III), 2(I), 3(II)
 - d. 1(II), 2(I), 3(III)

2. ¿Qué porcentaje de la población peruana presenta alguna necesidad educativa especial, según el INEI (2017)?

- a. 7.8%
- b. 3.4%
- c. 5.2%

3. ¿Qué argumento se usa para refutar el mito de que la inclusión perjudica el rendimiento académico?

- a. El meta-análisis de Kalambouka y otros concluyó que el 81% de los estudios reportaron efectos positivos o neutros en el rendimiento de estudiantes sin necesidades educativas especiales.
- b. El meta-análisis de Kalambouka y otros revisó 89 investigaciones sobre inclusión educativa.
- c. Una encuesta de padres de familia concluyó que el 81% de los estudios reportaron efectos positivos o neutros en el rendimiento de estudiantes sin necesidades educativas especiales.

Responde preguntas inferenciales

(Subraya las pistas en el texto)

4. ¿Qué se puede deducir del caso de Rosa María al inicio del texto?

- a. Que la inclusión es un favor que deben reconocer los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- b. Que la falta de atención inclusiva en las aulas genera exclusión y pérdida de potencial humano.
- c. Que los niños con necesidades educativas especiales deben estar en escuelas especiales.

5. ¿Por qué el autor considera que la educación inclusiva mejora la calidad educativa en general?

- a. Porque se eliminan áreas académicas en favor de actividades lúdicas.
- b. Porque permite enfocarse solo en los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- c. Porque promueve la atención a la diversidad de necesidades, ritmos, estilos de aprendizaje y contextos culturales de los estudiantes.

6. ¿Qué sugiere el texto respecto a los costos de la educación inclusiva frente a la

educación especial separada?

- a. Que mantener sistemas paralelos cuesta más que implementar programas inclusivos.
- b. Que mantener sistemas paralelos cuesta menos que implementar programas inclusivos.
- c. Que ambas cuestan lo mismo si se planifica bien.

7. ¿Por qué se menciona que la capacitación docente es una oportunidad?

- a. Porque reemplazará a las universidades pedagógicas.
- b. Porque los docentes se oponen a aprender sobre inclusión.
- c. Porque la ley establece su obligatoriedad y mejora profesional.

8. ¿Cuál es la implicancia social más profunda de implementar educación inclusiva, según el texto?

- a. Aumentar el número de matrículas en zonas rurales.
- b. Fortalecer una sociedad democrática, equitativa y diversa.
- c. Facilitar la evaluación estandarizada en aulas multigrado.

Responde preguntas de opinión y justifica tu respuesta

Responde y justifica tu respuesta

9. ¿Qué mensaje principal te deja la historia de Rosa María?, comenta si viste situaciones parecidas a la de Rosa María.

Elaboración: Leonor Carina Sarmiento Gavilán.
Especialista DRE Huancavelica

HOJA INFORMATIVA

HAY CUATRO FORMAS DE PARTICIPAR. INFÓRMATE

1. LLAMA A LA RADIO

📅 **Día:** Domingo 5 de octubre
⌚ **Hora:** De 8:00 a 10:00 a.m.

📻 **Radio Studio1**
⇒ **Teléfonos:** [067-452463](tel:067-452463) / [067-452465](tel:067-452465)

- ◆ Antes de conversar di la frase: "**Huancavelica, sí lee!**".
- ◆ Si la línea está ocupada, ¡no te rindas, sigue intentando!

2. ENVÍA TU MENSAJE POR FACEBOOK

📅 **Día:** Domingo 5 de octubre
⌚ **Hora:** De 8:00 a 10:00 a.m.
★ **Páginas:** Facebook de Radio Studio1/Fan Page de DREH

- ◆ Escribe un mensaje con:
 - Tu nombre, grado, nivel, IE, lugar y UGEL.
 - Respuestas a estas preguntas: ¿Qué tema trata el texto?, ¿Para qué sirve este texto?

3. RESPONDE EL FORMULARIO GOOGLE. ¡Es fácil, rápido y masivo!

📅 Disponible toda la semana
⌚ Hasta lunes 6 de setiembre 8:00 a.m.
⇒ Accede al formulario aquí: <https://forms.gle/t18uywYo3DrkdNLk9>

4. EXPLORA LIBROS ELECTRÓNICOS

Incorpora la tecnología en tu aprendizaje
"BOOKSMART": ingresa a Google y haz clic en: crecelee.com/nacional
Biblioteca digital PerúEduca: <https://www.perueduca.pe/#/home/biblioteca-digital>
El libro total: <https://www.ellibrototal.com/ltotal/>